	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha:28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página **1** de **37**

Villavicencio, 11 de noviembre del 2026

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. (_____) de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO. Incluye:

1) **La importancia del sector del objeto contractual** "*CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD*", en el contexto local y nacional.

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	INMUEBLES
	MUEBLES Y ENSERES EN USO
	MUEBLES Y ENSERES EN DESUSO
	SOFTWARE EN USO
	SOFTWARE EN DESUSO
	EQUIPO MUSICAL
	EQUIPO ELECTRONICO FIJO USO
	EQUIPO ELECTRONICO FIJO DESUSO
	EQUIPO ELECTRICO MOVIL USO

	EQUIPO ELECTRICO MOVIL DESUSO
	BICICLETAS ELECTRICAS
	BICICLETAS MANUALES
	MAQUINARIA Y EQUIPO EN USO
	MAQUINARIA Y EQUIPO EN DESUSO
	MAQUINARIA EN DESUSO
	AUTOS EN DESUSO
	VIDRIOS
	MOTOS EN DESUSO
	VACUNAS
	DRONES
	TRS
TODO RIESGO AUTOMOVILES	AUTOMOVILES
	MOTOS EN USO
TODO RIESGO MAQUINARIA	
MANEJO GLOBAL	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS	
TRANSPORTE DE MERCANCIAS (VACUNAS)	
RIESGOS CYBERNETICOS	
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	PARA LOS VEHICULOS DE PLACAS OJT214-OQF489-OJT046-JLL145

IMPORTANCIA A NIVEL LOCAL:

La Orinoquia comprende departamentos como Meta, Arauca, Casanare, Vichada, Guainía, Guaviare, entre otros. Son regiones con economías basadas en agro, ganadería, petróleo, ecoturismo, extractivos, servicios para comunidades dispersas, etc.

El sector asegurador tiene un impacto positivo en la región, toda vez que garantiza la protección del patrimonio en actividades agropecuarias y extractivas, mitigando los riesgos ocasionados por los desastres naturales y el cambio climático.

Así mismo, las empresas aseguradoras han ubicado sus sucursales en la ciudad de Villavicencio, generando un impacto positivo en la economía local con la generación de empleos directos como gentes de seguros, ajustadores, oficinas locales, personal administrativo, indirectos como talleres de reparación (vehículos, infraestructura), servicios de salud si hay seguros de salud, servicios legales, transporte, intermediarios, así como también el empleo temporal en siniestros (reconstrucción, peritajes, etc.)

El aporte económico a la región se ve reflejado mediante el pago de primas que pagan los asegurados en Meta se convierten en ingresos para las aseguradoras; parte de esas reservas pueden invertirse localmente (infraestructura, mercados financieros regionales, bonos municipales si los hay), al igual cuando ocurren siniestros, hay flujo de dinero hacia los proveedores locales.

IMPORTANCIA A NIVEL NACIONAL:

Cesce, compañía aseguradora especializada en las áreas de Crédito y Cumplimiento, presenta el panorama, retos y oportunidades del desempeño de la industria aseguradora como elemento fundamental para el crecimiento económico nacional y regional.

El contexto global actual se caracteriza por una serie de desafíos económicos, incluyendo la inflación, el incremento en el precio de la energía, la volatilidad del mercado, cambios medioambientales y las importantes tensiones geopolíticas mundiales. A pesar de estas incertidumbres, Cesce mantiene una visión positiva sobre el potencial de Latinoamérica en el que el desarrollo de su sector refleja la resiliencia de la economía y la confianza en su futuro crecimiento.

Manuel Arévalo, presidente & CEO de Cesce en Colombia, comenta "cada país exige estrategias diferenciadas por parte de las empresas de seguros. La adaptación a las condiciones específicas de cada nación, la innovación y la gestión eficiente de riesgos, son claves para el éxito del sector en Latinoamérica. Asimismo, la colaboración entre empresas, gobiernos y otros actores relevantes es fundamental para impulsar el crecimiento de la industria y promover una mayor cultura del seguro en la región".

En países como Brasil, Perú, México y Colombia, el mercado asegurador es crucial para las economías, y expertos de Cesce en cada uno de estos territorios, identificaron factores específicos que impactarán el desarrollo de la industria en cada lugar. Estos elementos trazan una hoja de ruta para fortalecer el ecosistema empresarial y contribuir al desarrollo económico regional:

- Brasil: con un panorama económico aún afectado por las elevadas tasas de interés, el país enfrenta desafíos como el aumento de la siniestralidad y la consecuente presión sobre los precios de las pólizas. Sin embargo, también existen oportunidades atractivas, como el mercado de exportación favorecido por la valorización del dólar.

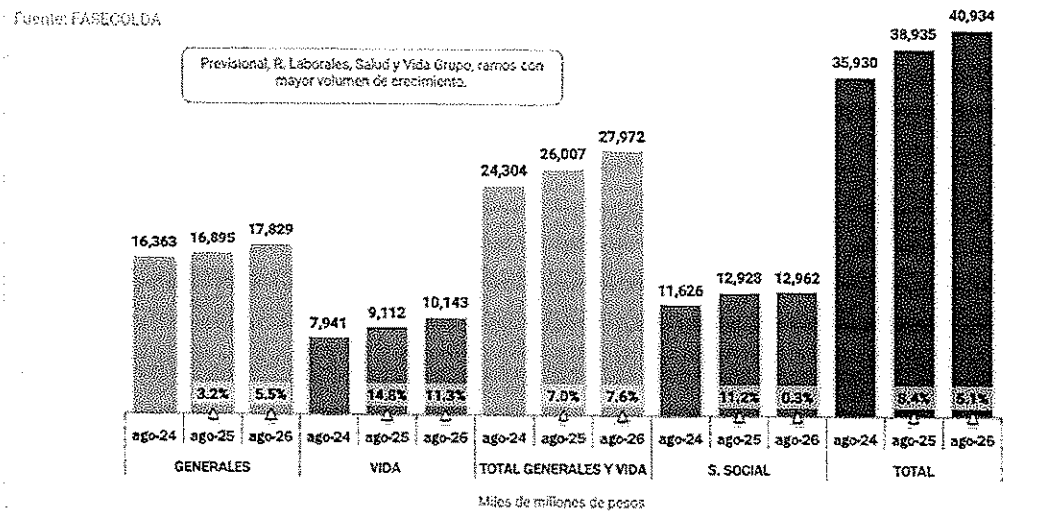
- Perú: se anticipa una recuperación gradual en la región, con un contexto económico y político más estable. En Perú, el desafío de ampliar la base de clientes concentrado y dominado por cuatro empresas, que representan más del 75% del mercado de seguros, se ve agravado por la desaceleración en la curva de crecimiento de las primas en el último año. Aunque existen riesgos políticos que podrían afectar esta perspectiva.
- México: el panorama económico en el país azteca se mantiene estable, con el consumo como motor principal. Sin embargo, las elecciones gubernamentales podrían generar cambios significativos. En el mercado asegurador, los aspectos ambientales y climáticos, así como los ciclos económicos, influyen en las primas y la siniestralidad.
- Colombia: El sector en Colombia muestra un crecimiento moderado, registrando un aumento del 5% en 2023 y proyectando una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 6,5% hasta 2026. El desafío para este año es continuar creciendo en cuanto a la adopción de seguros en el país y superar los resultados obtenidos en 2023. Según datos de Fasecolda, el año pasado, el número de seguros que blindan los contratos llegó a 3,33 millones, 7,2% más que en 2022.

"Adaptarse a un mercado cada vez más exigente y competitivo, implica desarrollar nuevos productos y servicios para ampliar la participación de nuestro sector en la economía. Además, la expansión a segmentos desatendidos, como la producción agrícola o las pymes, representa una oportunidad para incrementar la inclusión financiera y la cobertura del seguro de crédito y de exportación en el país", explica Manuel Arévalo, presidente & CEO de Cesce en Colombia, quien agrega: "es fundamental aumentar la conciencia sobre la importancia de una cultura aseguradora para proteger la liquidez y el flujo de caja en las empresas. Esto contribuirá a superar los retos actuales y aprovechar las oportunidades de crecimiento, tanto para el sector como para el tejido empresarial colombiano".[1]

[1] https://www.fasecolda.com/sala-de-prensa/fasecolda-en-linea/noticias/noticias-2024/analisis-regional-del-mercado-asegurador-colombia-proyecta-un-crecimiento-del-65-para-2026/

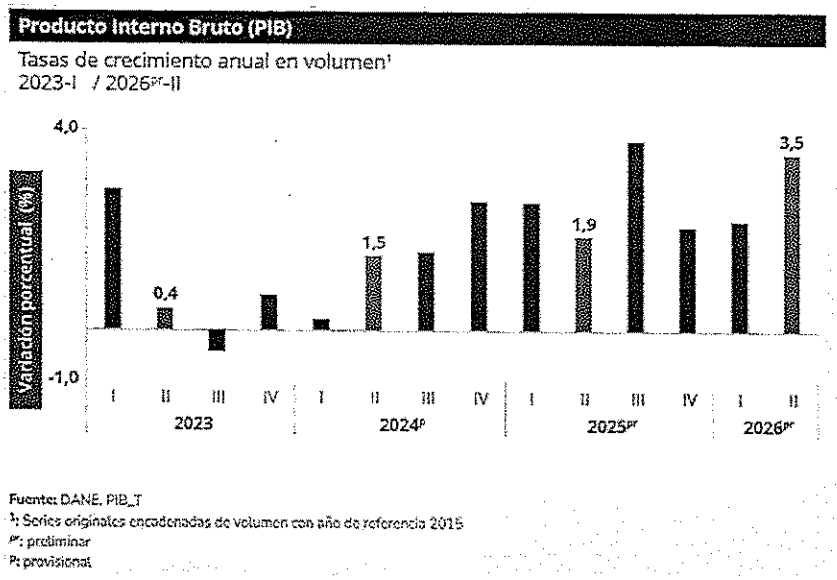
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-21
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha:28/04/2025
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Página **5** de **37**

2) Datos históricos de desempeño del sector de seguros:



3) Participación del sector de seguros en el PIB nacional y en el PIB industrial

PIB NACIONAL:



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳ: preliminar
ᵖ: provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.5% respecto al mismo periodo de 2025pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025 pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Los factores anteriores presentan tanto desafíos como oportunidades. La estabilidad de la inflación y los recortes en tasas de interés pueden favorecer la rentabilidad de inversiones, mientras que la incertidumbre fiscal y política sigue siendo un riesgo para la estabilidad financiera.

4) Empleo que genera el sector de Seguros:

Empleo generado por el sector en el año 2025 y 2026:

El sector asegurador cerró el año 2025 con un total de 135.987 empleados, lo que supone un crecimiento del 8,2% respecto al año anterior. Esta cifra corresponde al total de personas que trabajan en las actividades de seguros, reaseguros y fondos de pensiones, según el informe elaborado por Randstad.

El número de ocupados en la actividad aseguradora supone el 28% del empleo total del sector de banca y seguros, que en conjunto se eleva a 492.822 personas. Además, su crecimiento es superior al del conjunto del sector, que crece un 6,2%, aunque afronta el reto del relevo generacional, pues uno de cada cuatro trabajadores supera ya los 55 años.

No existen cifras oficiales consolidadas y de acceso público por parte de Fasecolda o el DANE que cuantifiquen de manera exacta el número de empleos netos generados específicamente por el sector de seguros durante el primer semestre de 2026 en Colombia.

Sin embargo, las fuentes del sector y los estudios de mercado reportan el comportamiento laboral y económico general de la actividad, Según estudios de proyección laboral como los de ManpowerGroup, el sector de Finanzas y Seguros inició el año 2026 con una de las expectativas de contratación más dinámicas del país (registrando un 24 % al inicio del año e incluso expectativas superiores al 40 % en mediciones trimestrales de la industria financiera y aseguradora)

CRECIMIENTO DEL SECTOR

Durante el primer semestre de 2026, el ramo de seguros de personas registro primas emitidas por $6.05 billones y pagos por concepto de reclamaciones de $2.04 billones. Estos recursos respaldan económicamente a los asegurados y sus familias. Los seguros de vida grupo y colectivo concentraron el mayor volumen de indemnizaciones con pagos por $1.30 billones.

$2,04 billones
Indemnizaciones pagadas por la totalidad del ramo.

$6,05 billones
Primas emitidas por la totalidad del ramo

+10,31 %
Crecimiento de primas frente a 2025

PRIMAS E INDEMNIZACIONES POR RAMO

Ramo	Primas emitidas	Crecimiento de primas	Indemnizaciones pagadas
Total Seguros de Personas	**$6.058.141**	**10,31 %**	**$2.042.037**
Vida Grupo	$3.904.704	12,47 %	$1.303.902
Vida Individual	$880.312	7,02 %	$236.302
Exequial	$40.995	7,73 %	$10.919
Accidentes Personales	$967.337	4,36 %	$193.192

Cifras en millones de pesos.

Los ramos que registraron los mayores crecimientos porcentuales en primas emitidas fueron seguro previsional (26 %), salud (21 %), riesgos laborales (16 %), cumplimiento (14 %) y vida grupo y colectivo (12 %).



El mercado asegurador colombiano estaba compuesto por 49 aseguradoras competidoras si se consideran las entidades de vida y no vida por separado. La competencia se mantuvo concentrada entre los principales grupos, con SURAMERICANA VIDA ostentando la mayor cuota de mercado con un 16,4%, seguida de ALFA VIDA con un 9,9% y BOLIVAR VIDA con un 5,6%. Las tres aseguradoras líderes representaron en conjunto el 31,9% del mercado.

El resto del top diez lo conformaron SURAMERICANA GENERALES, PREVISORA GENERALES, MUNDIAL GENERALES, ASULADO VIDA, AXA COLPATRIA GENERALES, POSITIVA VIDA y AXA COLPATRIA VIDA. El ranking ilustra la presencia de especialistas tanto en seguros de vida como de no vida entre los principales competidores de seguros de Colombia y proporciona un punto de referencia para evaluar la estructura del mercado, la concentración y el posicionamiento competitivo a junio de 2026.

ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

1) **CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS.** LA FUENTE PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACION ES: recursos propios.
SE CONSIDERA QUE EL 100% DEL VALOR DE LA PRESENTE CONTRATACION SE FINANCIARÁ UNICAMENTE CON RECURSOS DE PROPIOS.

2) **CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN.** SE CONSIDERA QUE EL 100% DE LA PRESENTE CONTRATACION SE CONTRATARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que la única forma de adquirir los seguros por parte de la entidad es por medio de una compañía de seguros legalmente establecida en el país con autorización de la Superintendencia financiera de Colombia.

3) **FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN.**ANALIZADO EL COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE CONSIDERARON LAS VARIACIONES EN EL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCION Y SE CONCLUYÓ QUE LAS MISMAS SE PRESENTAN:

Por tratarse este de un contrato de seguros el presente análisis no aplica, toda vez que los seguros son bienes intangibles, no están sujetos a una fluctuación en el valor de las primas y costros de producción

4) INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS.PARA EFECTUAR EL PRESENTE ANALISIS SE TUVO EN CUENTA FACTORES DE LA ECONOMIA QUE INCIDEN FRENTE AL SECTOR DE LA PRESENTE CONTRATACION Y SE CONCLUYÓ QUE EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL SALVAGUARDA LA UTILIDAD DEL CONTRATISTA.

INTERNACIONAL

1) ACUERDOS COMERCIALES. Analizado que acuerdos internacionales aplican en la presente contratación, se concluyó que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

2) COMPORTAMIENTO DEL MERCADO. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el comportamiento del mercado se concluyó que las mismas se presentan.

- DINÁMICA E IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

3) FLUCTUACIÓN DE PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE SUS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación a nivel internacional se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción NO APLICAN y se concluyó que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

4) INFORMACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO. (V) IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO. Los extranjeros interesados en participar de la presente contratación deberán acatar los plazos de ejecución, razón por la cual la entidad no admitirá suspensiones generadas por trámites de relacionados con la importación de materias primas para la presente obra, sin perjuicio de los eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

5) IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO. La entidad ha establecido el valor de la presente contratación en pesos colombianos, los interesados deben acogerse a tal disposición, considerando además que los pagos se efectuaran dentro de los plazos establecidos en la forma de pago.

TÉCNICO

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

Número	Fecha	Descripción	Boletín*
034	Diciembre 27	Crea la proforma F.1000-144 (formato 414) "Tasas de interés activas por tipo de crédito" y deroga la proforma F.1000-28 Formato 88 "Informe Semanal- tasas de interés activas".	612
033	Diciembre 27	Crea las proformas F.0000-167 (formato 412) "Cantidad de puntos de atención de canales por municipio" y F.0000-168 (formato 413) "Operaciones a través de los canales de distribución o servicios transaccionales dispuestos por las entidades vigiladas" y deroga la proforma F.0000-141 (formato 444) "Transacciones a través de los canales de distribución".	612
023	Octubre 21	Imparte instrucciones relacionadas con la implementación del desarrollo tecnológico Smartsupervision y el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC).	601
020	Octubre 08	Imparte instrucciones relacionadas con las actividades que desarrollan las entidades vigiladas en los Sistemas de Pago de Bajo Valor.	600
Conjunta 001	Agosto 20	Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente imparten instrucciones relacionadas con los mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios, y patrimonios autónomos.	592
004	Marzo 12	Modifica el instructivo de la proforma F.0000-104 (formato 341) "Informe individual por deudor - Operaciones activas de crédito" y la proforma F.1000-141 (formato 239) "Reporte de información de margen de solvencia y otros	575

		requerimientos de patrimonio y declaración del control de ley margen de solvencia".	

MARCO TECNOLÓGICO

Se deja constancia que los bienes a adquirir no son tecnológicos, si no intangibles, pero se deja constancia que el objeto de la respectiva contratación tiene gran variedad de proveedores, como lo son las compañías de seguros. Así mismo, el objeto de la respectiva contratación no tiene proveedores exclusivos, tampoco tiene titulares de derecho de autor o similares como ocurre con las obras literarias o educativas.

LEGAL

La Entidad Estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

CONSTITUCION POLITICA DE 1991

CODIGO COMERCIO DECRETO 410 DE 1971 CAPITULO V CONTRATO DE SEGUROS: Legislación Comercial título V. contrato de Seguros, capítulo principios comunes a los seguros terrestres, capitulo II seguro de daños sección I, Seguro de Incendio sección II, seguro de transporte sección III, seguro de responsabilidad sección IV, Reaseguro sección V. Capítulo III seguro de personas sección I principio comunes seguro de personas, sección II seguro de vida.

NORMATIVIDAD GENERAL ASEGURADORAS E INTERMEDIARIOS DE SEGUROS - SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA: Normativa General sobre Aseguradoras e Intermediarios de Seguros conceptos jurídicos, circulares contables, constitución política de Colombia, reglamentación y normas ramos autorizados para expedir pólizas.

LEY 45 DE 1990, TÍTULO II CAPÍTULOS III, IV Y V; TÍTULO III CAPÍTULO III: "Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones."

DECRETO 2544 Dic. 31 1987: Reglamenta los artículos 115 y 116 de la ley 33, estuvo vigente hasta la expedición del decreto 2544 de 3 diciembre de 1987.

DECRETO 104 DE 1990: Por el cual se modifican los artículos 4o., 6o. y 11 del Decreto 2544 de 1987, referente al Seguro Obligatorio de Daños Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito.

DECRETO 1032 de 1991: Regula integralmente el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito como : obligatoriedad para transitar en el territorio nacional, creación del ramo con expedición obligatoria por parte de las aseguradoras habilitadas para ofrecer el seguro, atención obligatoria por parte de los hospitales aportes al Fonsat y Fosyga el cual fue reglamentado por el Decreto 2878 de 1991, disposiciones éstas que se encuentran incorporadas en los Artículos 192 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993). Las cuales fueron modificadas y adicionadas parcialmente por el artículo 244 de la Ley 100 de 1993.

DECRETO 663 DE 1993- ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO: Define las entidades aseguradoras habilitadas para ofrecer el seguro obligatorio de accidentes de tránsito

DECRETO 1507 DE 2008: Reglamento Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

NORMATIVIDAD CONTRATACIÓN:

- LEY 80 DE 1993
- LEY 1150 DE 2007
- DECRETO 1082 DE 2015

NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR LOS BIENES DEL ESTADO:

Ley 1952 de 2019 indica que: Art 38. Num. 22 "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados." Art 61 Num 1. "Faltas relacionadas con la moralidad publica: (...) 1. Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500)

salarios mínimos legales mensuales". Art 57 Num. 13 "No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes."

La Ley 42 de 1993, en el Artículo 101: "Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida." Y Artículo 107 "Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

Circular conjunta de diciembre 16 de 2003, suscrita por el Contralor General de la República y el Procurador General de la Nación, que trata de los deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes, señala la responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por perdida o daño de los bienes a su cargo.

REVISIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO –CCE

El municipio de Villavicencio procedió a verificar el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de las diferentes pólizas de seguros requeridas para amparar los distintos riesgos de la administración municipal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura", institución, que tiene como objetivo "Desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", y como una de sus funciones, señalada en el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o dé la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto", y en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2..1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021, el cual quedó de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

El Municipio de Villavicencio procedió a verificar el Acuerdo Marco de Precios del servicio integral CCE-877-1-AMP-2019 Por medio del presente Acuerdo Marco las Entidades Compradoras pueden adquirir Pólizas de Seguros para Vehículos de su propiedad o que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia, control o custodia, así como los Vehículos, en comodato, arriendo, administración u operados por el Asegurado o por terceros entregados o recibidos definidos en la Orden de Compra, acuerdo que inicio el 09 de julio de 2019 por un periodo de 3 años, posteriormente fue prorrogado por un 1 año más, es decir hasta el 09 de julio de 2023.

Acuerdo Marco de Precios CCE-284-IAD-2020, para para la adquisición de SOAT por parte de las Entidades Compradoras, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Compañía Mundial De Seguros S.A.; (ii) Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.; (iii) La Previsora S.A. Compañía De Seguros, dicho acuerdo tuvo un término de duración de 3 años, es decir hasta el 20 de enero de 2024 para colocar órdenes de compra; ejecución hasta el 20 de enero de 2025.

Acuerdo Marco de Precios CCE-460-AMP-2016, acuerdo para para la intermediación de seguros, dicho acuerdo tuvo un término de duración de 2 años, iniciando el 20 de diciembre de 2016 y culminando el 20 de diciembre de 2018.

Por medio del presente Acuerdo Marco las Entidades Compradoras pueden adquirir Pólizas de Seguros para Vehículos de su propiedad o que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia, control o custodia, así como los Vehículos, en comodato, arriendo, administración u operados por el Asegurado o por terceros entregados o recibidos definidos en la Orden de Compra, acuerdo que inicio el 09 de julio de 2019 por un periodo de 3 años, posteriormente fue prorrogado por un 1 año más, es decir hasta el 09 de julio de 2023

Los acuerdos mencionados anteriormente se encuentran finalizados y no fueron prorrogados ni refrendados, por lo cual a la fecha no se encuentra activo acuerdo que contemple la adquisición de otras pólizas requeridas en el presente proceso contractual como póliza de responsabilidad civil extracontractual, póliza de manejo global estatal, póliza responsabilidad civil servidores públicos, póliza responsabilidad civil contractual, póliza segura de transporte mercancías, los cuales no se encuentran contemplados en los acuerdos marco de Colombia Compra Eficiente.

Que de conformidad con los parámetros contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, y atendiendo especialmente criterios como: (i) la necesidad del servicio; (ii) la forma como se satisface la necesidad -objeto contractual y

alcance del objeto contractual-; (iii) el tipo de contratista apto para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto, además de iv) la cuantía, según la disponibilidad de recursos; la modalidad de selección prevista en el presente proceso corresponderá a la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

El proceso de contratación y el Contrato que se adjudique en virtud del mismo se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas Comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo.

En consecuencia, la escogencia del contratista se hará a través de la modalidad de Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA que permite la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones en la plataforma del SECOP II con el fin que la comunidad o veedurías participen del proceso público.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos del Proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La información que la Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda es el siguiente:

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	PRECIO Y CALIDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	3533-2026

OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL, ASI COMO CUALQUIER OTRA POLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$1.195.181.022 EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA EN: UN (01) ÚNICO PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS, PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA E INFORME DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS EN DONDE SE CERTIFIQUE LA IDONEIDAD TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS EMITIDAS, SUMADO A LA ENTREGA DE SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL MES EJECUTADO E INFORME DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.	N/A
PLAZO DEL CONTRATO.	**298 DÍA(S)**
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSOS PROPIOS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	BUENO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO SE REQUIEREN PARA PROCESOS EN SEGUROS.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	PRECIO Y CALIDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	2919-2024
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL, ASI COMO CUALQUIER OTRA POLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$1.096.677.665,00 EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA EN: UN (01) ÚNICO PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS, PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA E INFORME DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS EN DONDE SE CERTIFIQUE LA IDONEIDAD TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS EMITIDAS, SUMADO A LA ENTREGA DE SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL MES EJECUTADO E INFORME DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.	N/A
PLAZO DEL CONTRATO.	**244 DÍA(S)**

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-21 Versión: V1 Fecha:28/04/2025 Página **20** de **37**

PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSOS PROPIOS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	BUENO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO SE REQUIEREN PARA PROCESOS EN SEGUROS.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	PRECIO Y CALIDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	1444-2024 2024/06/20
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL, ASI COMO CUALQUIER OTRA POLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$799.260.736,00 EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA EN: UN (01) ÚNICO PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS, PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA E INFORME DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS EN DONDE SE CERTIFIQUE LA IDONEIDAD TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS EMITIDAS, SUMADO A LA ENTREGA DE SOPORTES DE PAGO DE

	SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL MES EJECUTADO E INFORME DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.	N/A
PLAZO DEL CONTRATO.	**156 DÍA(S)**
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSOS PROPIOS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	BUENO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO SE REQUIEREN PARA PROCESOS EN SEGUROS.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	PRECIO Y CALIDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SAMC-007-2023.
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	2101 DEL 2023- 2023/07/07
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD O LE CORRESPO
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$933.972.954 EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA EN: UN (01) ÚNICO PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS, PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA E INFORME DEL INTERMEDIARIO

	DE SEGUROS EN DONDE SE CERTIFIQUE LA IDONEIDAD TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS EMITIDAS, SUMADO A LA ENTREGA DE SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL MES EJECUTADO E INFORME DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.	UNO (01)
PLAZO DEL CONTRATO.	230 DÍA(S)
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSOS PROPIOS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	BUENO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO SE REQUIEREN PARA PROCESOS EN SEGUROS.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	PRECIO Y CALIDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	1730 DEL 2022 PROCESO SAMC-02-2022
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$840,096,046.31 EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA EN: UN (01) ÚNICO PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS, PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA E INFORME DEL INTERMEDIARIO

	DE SEGUROS EN DONDE SE CERTIFIQUE LA IDONEIDAD TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS EMITIDAS, SUMADO A LA ENTREGA DE SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL MES EJECUTADO E INFORME DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.	UNO (01)
PLAZO DEL CONTRATO.	230 DÍAS
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSOS PROPIOS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	BUENO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO SE REQUIEREN PARA PROCESOS EN SEGUROS.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	PRECIO Y CALIDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	1525 DEL 2020 PROCESO LP-004-2020
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$869.994.291 EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA EN: UN (01) ÚNICO PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30)

	DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS, PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA E INFORME DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS EN DONDE SE CERTIFIQUE LA IDONEIDAD TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS EMITIDAS, SUMADO A LA ENTREGA DE SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL MES EJECUTADO E INFORME DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.	UNO (01)
PLAZO DEL CONTRATO.	317 DÍAS
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSOS PROPIOS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	BUENO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO SE REQUIEREN PARA PROCESOS EN SEGUROS.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	PRECIO Y CALIDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	1597 DE 2019 PROCESO LP-002-2019
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$929.962.429 EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA EN: UN (01) ÚNICO PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30)

	DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS, PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA E INFORME DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS EN DONDE SE CERTIFIQUE LA IDONEIDAD TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS EMITIDAS, SUMADO A LA ENTREGA DE SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL MES EJECUTADO E INFORME DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.	UNO (01)
PLAZO DEL CONTRATO.	269 DÍAS
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSOS PROPIOS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	BUENO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO SE REQUIEREN PARA PROCESOS EN SEGUROS.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	PRECIO Y CALIDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	1060 DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$1.096.718.879 EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA EN: UN (01) ÚNICO PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30)

	DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS, PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA E INFORME DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS EN DONDE SE CERTIFIQUE LA IDONEIDAD TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS EMITIDAS, SUMADO A LA ENTREGA DE SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL MES EJECUTADO E INFORME DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.	UNO (01)
PLAZO DEL CONTRATO.	300 DÍAS
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSOS PROPIOS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	BUENO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO SE REQUIEREN PARA PROCESOS EN SEGUROS.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	PRECIO Y CALIDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	947 DE2017 LP-005 DE 2017
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$669.281.732 EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA EN: UN (01) ÚNICO PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30)

	DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS, PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA E INFORME DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS EN DONDE SE CERTIFIQUE LA IDONEIDAD TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS EMITIDAS, SUMADO A LA ENTREGA DE SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL MES EJECUTADO E INFORME DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.	UNO (01)
PLAZO DEL CONTRATO.	225 DÍAS
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSOS PROPIOS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	BUENO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO SE REQUIEREN PARA PROCESOS EN SEGUROS.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	PRECIO Y CALIDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	1433 DE 2016 SAMC-018 DE 2016
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$207.932.235 EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA EN: UN (01) ÚNICO PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30)

	DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS, PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA E INFORME DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS EN DONDE SE CERTIFIQUE LA IDONEIDAD TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS EMITIDAS, SUMADO A LA ENTREGA DE SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL MES EJECUTADO E INFORME DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.	UNO (01)
PLAZO DEL CONTRATO.	67 DÍAS
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSOS PROPIOS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	BUENO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO SE REQUIEREN PARA PROCESOS EN SEGUROS.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	PRECIO Y CALIDAD
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	LICITACION PUBLICA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	2011 DE 2015 LP-014 DE 2015
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$736.907.677 EL MUNICIPIO PAGARÁ AL

	CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA EN: UN (01) ÚNICO PAGO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS, PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA E INFORME DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS EN DONDE SE CERTIFIQUE LA IDONEIDAD TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS EMITIDAS, SUMADO A LA ENTREGA DE SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL MES EJECUTADO E INFORME DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.	UNO (01)
PLAZO DEL CONTRATO.	242 DÍAS
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSOS PROPIOS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	BUENO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO SE REQUIEREN PARA PROCESOS EN SEGUROS.

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
OBJETO DE LA CONTRATACION: COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA
VALOR DE LA CONTRATACION: $1.426.000.000
REFERENCIA DEL PROCESO: PROCESO SA-005-2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA
VALOR DE LA CONTRATACION: $2.219.267.448
REFERENCIA DEL PROCESO: PROCESO LP-050-2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUIRIR EL PLAN GENERAL INTEGRAL DE POLIZAS DE SEGUROS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, CON LA FINALIDAD DE AMPARAR Y PROTEGER A LAS PERSONAS, LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DE AQUELLOS POR LO QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL.
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 2.897.488.587
REFERENCIA DEL PROCESO: LP-DAAL-003-2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
OBJETO DE LA CONTRATACION: CONTRATAR LAS POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LOS BIENES, EQUIPOS, MAQUINARIA Y SERVIDORES PUBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 3.067.839.069
REFERENCIA DEL PROCESO: PROCESO LP-002-2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBERNACION DE RISARALDA
OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA GOBERNACION DE RISARALDA Y LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE REQUIERA EN CALIDAD DE CONTRATISTA, DURANTE LA VIGENCIA 2023 2024.
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 2.076.586.599
REFERENCIA DEL PROCESO: PROCESO SA-LP-18-2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OBJETO DE LA CONTRATACION: CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: LICITACION PÚBLICA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 2.563.063.456
REFERENCIA DEL PROCESO: PROCESO GC-LP-042-2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE YOPAL
OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS MEDIANTE UNA ASEGURADORA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA, PARA EL AMPARO DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, O AQUELLOS BAJO TENENCIA, CUSTODIA Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE YOPAL A CONSECUENCIA DE CUALQUIER RIESGO, TANTO POR EVENTOS INTERNOS O EXTERNOS
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 856.806.264
REFERENCIA DEL PROCESO: PROCESO MYCA-SG-LP-001-2023

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

1. **QUÍEN VENDE?** INSTRUCTIVO: La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales. Para el efecto es recomendable utilizar bases de datos e información del **Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM)**, administrado por la Superintendencia de Sociedades y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular lo que permite tener información para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

RESULTADO: A continuación, se analizan la información financiera de once (11) proveedores.

Los datos financieros tomados con corte de MES DICIEMBRE del AÑO 2025 fueron extraídos directamente del Registro Único Empresarial y Social (RUES), tomando los indicadores financieros por separado, información que se obtuvo aplicando la fórmula de desviación estándar muestral como lo indica el Manual M-DVRHPC-05 **publicado en Mayo del 2018 Colombia Compra eficiente, Acápite VI denominado: Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional.**

Fórmulas para calcular la desviación estándar

Esta calculadora utiliza las fórmulas siguientes para calcular la desviación estándar:

La fórmula para la desviación estándar muestral es:

$$s = \sqrt{\frac{1}{n-1}\sum_{i=1}^{n}(x_i - \bar{x})^2}$$

donde n es el tamaño de la muestra y x-bar es la media aritmética de la muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Donde x es cada indicador obtenido de realizar la operación de dividir Activo corriente sobre pasivo corriente de cada proveedor.

X= promedio de la suma de x dividido por N (cantidad muestra)
N= Muestra del análisis tomado para aplicar formula
∑= sumatoria

Los **INDICADORES DE LIQUIDEZ** de algunos de los proveedores son:

N°	COMPAÑIAS ASEGURADORAS	NIT	INDICADOR
1	ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A.	860070374	5.74
2	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860002400	2.82
3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	860009578	2.74
4	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	860524654	2.07
5	AXA COLPATRIA S.A.	860002184	1.35
6	ALLIANZ SEGUROS S.A.	860026182	1.22
7	SEGUROS MUNDIAL S.A.	860037013	2.98
8	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407	1.29
9	HDI SEGUROS S.A.	860039988	5.33
10	EQUIDAD SEGUROS GENERALES	860028415	1.26
11	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	860037707	3.71

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formuia nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACION STANDARD	1.60
PROMEDIO-MEDIA	2.54
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0.94
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	4.15

La Entidad Estatal ha definido un **Índice de Liquidez mínimo igual o superior a 0.94**, como criterio habilitante para los proponentes. Este valor fue determinado con base en un análisis integral que consideró las características del sector económico, la naturaleza específica del proceso de contratación, así como los riesgos asociados, la complejidad técnica y el valor estimado del contrato.

Para su determinación, se empleó un enfoque estadístico dentro del rango comprendido entre el mínimo y el máximo de la desviación estándar observada en el mercado, con el propósito de establecer un indicador equilibrado que permitiera garantizar la pluralidad de oferentes sin comprometer la solidez financiera requerida para la ejecución contractual.

Como resultado de este análisis, se concluye que 11 de las 11 compañías aseguradoras evaluadas cumplen con el indicador definido, lo que representa un 100% de la muestra total, confirmando así que el umbral establecido es razonable, proporcional y no restrictivo de la libre competencia.

Los **INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO** de algunos de los proveedores son:

Nº	COMPAÑIAS ASEGURADORAS	NIT	INDICADOR
1	ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A.	860070374	0.85
2	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860002400	0.83
3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	860009578	0.84
4	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	860524654	0.71
5	AXA COLPATRIA S.A.	860002184	0.86
6	ALLIANZ SEGUROS S.A.	860026182	0.84
7	SEGUROS MUNDIAL S.A.	860037013	0.91
8	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407	0.81
9	HDI SEGUROS S.A.	860039988	0.77
10	EQUIDAD SEGUROS GENERALES	860028415	0.89
11	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	860037707	0.83

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formula nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACION STANDARD	0.05
PROMEDIO-MEDIA	1.02
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0.96
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	1.07

La Entidad Estatal ha definido un **Índice de Endeudamiento menor o igual a 0.96**, como criterio habilitante para los proponentes. Este valor fue determinado con base en un análisis integral que consideró las características del sector económico, la naturaleza específica del proceso de contratación, así como los riesgos asociados, la complejidad técnica y el valor estimado del contrato.

Para su determinación, se empleó un enfoque estadístico dentro del rango comprendido entre el mínimo y el máximo de la desviación estándar observada en el mercado, con el propósito de establecer un indicador equilibrado que permitiera garantizar la pluralidad de oferentes sin comprometer la solidez financiera requerida para la ejecución contractual.

Como resultado de este análisis, se concluye que 11 de las 11 compañías aseguradoras evaluadas cumplen con el indicador definido, lo que representa un 100% de la muestra total, confirmando así que el umbral establecido es razonable, proporcional y no restrictivo de la libre competencia.

Los **INDICADORES DE COBERTURA DE INTERESES** de algunos de los proveedores son:

N°	COMPAÑIAS ASEGURADORAS	NIT	INDICADOR
1	ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A.	860070374	533.74
2	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860002400	116.03
3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	860009578	85.24
4	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	860524654	114.43
5	AXA COLPATRIA S.A.	860002184	1.371.03
6	ALLIANZ SEGUROS S.A.	860026182	INDETERMINADO
7	SEGUROS MUNDIAL S.A.	860037013	234.61
8	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407	159.4
9	HDI SEGUROS S.A.	860039988	336.63
10	EQUIDAD SEGUROS GENERALES	860028415	0.77
11	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	860037707	INDETERMINADO

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formula nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACION STANDARD	421.90
PROMEDIO-MEDIA	245.99
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	-175.91
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	667.89

La Entidad Estatal ha definido un **Índice de Cobertura de interés mayor o igual superior a 0.00**, como criterio habilitante para los proponentes. Este valor fue determinado con base en un análisis integral que consideró las características del sector económico, la naturaleza específica del proceso de contratación, así como los riesgos asociados, la complejidad técnica y el valor estimado del contrato.

Para su determinación, se empleó un enfoque estadístico dentro del rango comprendido entre el mínimo y el máximo de la desviación estándar observada en el mercado, con el propósito de establecer un indicador equilibrado que permitiera garantizar la pluralidad de oferentes sin comprometer la solidez financiera requerida para la ejecución contractual.

Como resultado de este análisis, se concluye que 11 de las 11 compañías aseguradoras evaluadas cumplen con el indicador definido, lo que representa un 100% de la muestra total, confirmando así que el umbral establecido es razonable, proporcional y no restrictivo de la libre competencia.

Los **INDICADORES DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** de algunos de los proveedores son:

N°	COMPAÑIAS ASEGURADORAS	NIT	INDICADOR
1	ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A.	860070374	0.29
2	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860002400	0.18
3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	860009578	0.37
4	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	860524654	0.16
5	AXA COLPATRIA S.A.	860002184	0.27
6	ALLIANZ SEGUROS S.A.	860026182	0.38
7	SEGUROS MUNDIAL S.A.	860037013	0.58
8	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407	0.26
9	HDI SEGUROS S.A.	860039988	0.38
10	EQUIDAD SEGUROS GENERALES	860028415	0.00
11	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	860037707	0.13

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formula nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACION STANDARD	0.16
PROMEDIO-MEDIA	0.15
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	-0.01
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0.30

La Entidad Estatal ha definido un **Índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual superior a 0.00**,. como criterio habilitante para los proponentes. Este valor fue determinado con base en un

análisis integral que consideró las características del sector económico, la naturaleza específica del proceso de contratación, así como los riesgos asociados, la complejidad técnica y el valor estimado del contrato.

Para su determinación, se empleó un enfoque estadístico dentro del rango comprendido entre el mínimo y el máximo de la desviación estándar observada en el mercado, con el propósito de establecer un indicador equilibrado que permitiera garantizar la pluralidad de oferentes sin comprometer la solidez financiera requerida para la ejecución contractual.

Como resultado de este análisis, se concluye que 11 de las 11 compañías aseguradoras evaluadas cumplen con el indicador definido, lo que representa un 100% de la muestra total, confirmando así que el umbral establecido es razonable, proporcional y no restrictivo de la libre competencia.

Los **INDICADORES DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO** de algunos de los proveedores son:

Nº	COMPAÑIAS ASEGURADORAS	NIT	INDICADOR
1	ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A.	860070374	0.04
2	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860002400	0.03
3	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	860009578	0.05
4	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	860524654	0.04
5	AXA COLPATRIA S.A.	860002184	0.03
6	ALLIANZ SEGUROS S.A.	860026182	0.05
7	SEGUROS MUNDIAL S.A.	860037013	0.04
8	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407	0.05
9	HDI SEGUROS S.A.	860039988	0.08
10	EQUIDAD SEGUROS GENERALES	860028415	0.00
11	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	860037707	0.02

Al efectuar las operaciones con los datos y la aplicación de la formula nos resulta para el presente proceso concluir los siguientes resultados, así:

DESVIACION STANDARD	0.02
PROMEDIO-MEDIA	0.02
MINIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0.00
MAXIMO DE LA DESVIACION STANDARD	0.04

La Entidad Estatal ha definido un **índice de rentabilidad del activo mayor o igual superior a 0.00**, como criterio habilitante para los proponentes. Este valor fue determinado con base en un análisis integral que consideró las características del sector económico, la naturaleza específica del proceso de contratación, así como los riesgos asociados, la complejidad técnica y el valor estimado del contrato.

Para su determinación, se empleó un enfoque estadístico dentro del rango comprendido entre el mínimo y el máximo de la desviación estándar observada en el mercado, con el propósito de establecer un indicador equilibrado que permitiera garantizar la pluralidad de oferentes sin comprometer la solidez financiera requerida para la ejecución contractual.

Como resultado de este análisis, se concluye que 11 de las 11 compañías aseguradoras evaluadas cumplen con el indicador definido, lo que representa un 100 % de la muestra total, confirmando así que el umbral establecido es razonable, proporcional y no restrictivo de la libre competencia.

2. **CÚAL ES LA DINAMICA DE LA PRODUCCION, DISTRIBUCIÓIN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?** La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.

Igualmente, las Entidades Estatales deben entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.

RESULTADO: Los potenciales proveedores son: Compañías Aseguradoras.

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de desarrollo institucional (E)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo. Enit Riativa Salinas	Directora Apoyo a la Gestión	
Revisó y proyectó componente financiero: Sandra Milena Guerrero Serrano	Asesora financiera	
Revisó: Jahir Stiven Montañez Mejia	Asesor jurídico	
Revisó: Cristian Forero Garzón	Profesional Universitario	
Elaboro parte técnica	Rafael Iser Tejeiro Duque - R/L suplente Atenas Agencia de Seguros – Intermediario de seguros	